

**Sr. D. José Antonio Benedicto Iruñ**  
**Secretario de Estado de Función Pública**

Madrid, 12 de febrero de 2019

Sr. Secretario de Estado,

El Acuerdo de 9 de marzo de 2018, II Acuerdo para la Mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, prevé la existencia de una **bolsa de hasta un 5% de la jornada anual para la conciliación de la vida familiar y profesional**, previsión que se plasmó normativamente en la DA centésima cuadragésima cuarta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para ese año.

Con fecha 29 de octubre de 2018, en el seno de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, se firmó el Acuerdo para la aplicación de la bolsa de horas mencionada, cuyo contenido se desarrolló en la Resolución de 22 de noviembre de 2018 (BOE de 5 de diciembre de 2018), de la Secretaría de Estado de Función Pública, regulando el máximo de horas de libre disposición, es decir, el 5% de la jornada anual.

La mencionada Resolución establece que la Secretaría de Estado de Función Pública dictará las oportunas instrucciones para la adecuada implantación y gestión de la flexibilidad horaria prevista en la misma.

Con el objeto de conseguir la efectividad de la medida citada, **solicitamos que se dicten las instrucciones a la mayor celeridad posible**, pues se trata de una medida altamente esperada por los trabajadores del Ministerio de Hacienda y de la AEAT que tienen problemas para conciliar la vida familiar y laboral.

En este sentido, se están efectuando solicitudes por parte de los trabajadores de los organismos citados, que no están tramitándose a la espera de que se establezca por parte de su Departamento el **marco normativo que garantice y facilite el uso de esta bolsa de horas de forma ágil y flexible**.

Atentamente,



Fdo.: Carlos Cruzado Catalán  
Presidente de GESTHA

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General de la IGAE - 000002021  
Fecha y hora de registro: 15/02/2019 12:12 ( Hora peninsular )  
Número de registro: 005650052019E001343

Interesado

D./Dña. : GESTHA SINDICATO DE TECNICOS DEL Mº DE HACIENDA

Dirección :

Municipio :

Teléfono :

Provincia :

Email :

País :

Canal Notif. :

Código postal :

Dir.Elec.Habil.:

Representante

D./Dña. : CARLOS CRUZADO CATALAN

NIF : 50945441G

Dirección :

Municipio :

Teléfono :

Provincia :

Email :

País :

Canal Notif. :

Dir.Elec.Habil.:

Información del registro

Resumen : SOLICITUD DESARROLLO RESOLUCION 22/11/2018 SOBRE BOLSA PARA CONCILIACION VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL

Oficina destino : Reg. Aux. de la Secretaría de Estado de Función Pública  
Calle Manuel Cortina, 2 ; Madrid ; 28010 - Madrid

Unidad destino : E05031501 - Secretaría de Estado de Función Pública

Ref. externa :

Número de Expediente :

Observaciones :

No acompaña documentación física ni otros soportes. Enviado : SI (SIR)

Documentos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Localizador (1)	Hash	Observaciones
GESTHA HACIENDA.PDF	Copia original	Documento adjunto	CE6MATF6LLKPP8KX	67FC418CB6F1A8EB06E24 85DFD539480A678567F0C6 EDF961E29BE2F3FC6B4DA	

1. La autenticidad de los documentos puede ser comprobada mediante el código localizador en <http://www.pap.minhfp.gob.es>

FIRMADO

SELLO ELECTRONICO DE LA INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO - 2019-02-15 12:18:04 CET, emisor 005650052019E001343 15/02/2019 12:12:10 Original Electrónico Registro General de la IGAE  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: CNZJIE4QLLKPP22P en <http://www.pap.minhfp.gob.es>

Pág.: 1 / 2

**Internos**

Tipo de transporte de entrada :

*La oficina Registro General de la IGAE, declara que los documentos electrónicos anexados son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.*